



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°11215/2017.-
ARICA, 02 de agosto de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1745, de fecha 08 de febrero del 2017, que ordena a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios prestados por **AVEL ANGEL CEA GOMEZ**, R.U.T. N°10.738.256-9, por la adquisición de elementos para la Oficina OMIL (teclado, teléfono inalámbrico, mouse y parlantes), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo monto asciende a \$67.235.- I.V.A. incluido.-
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°1745, de fecha 08 de febrero del 2017, que ordena a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios prestados por **AVEL ANGEL CEA GOMEZ**, R.U.T. N°10.738.256-9, por la adquisición de elementos para la Oficina OMIL (teclado, teléfono inalámbrico, mouse y parlantes), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo monto asciende a \$67.235.- I.V.A. incluido.-, considerando que el nombre correcto es **ABEL ANGEL CEA GOMEZ** y el ítem debe ir a la cuenta N° 29.06.001 denominación "Equipos Computacionales y periféricos", del presupuesto municipal y no como se indicara en el Decreto Alcaldicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECLPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HCHC/CCG/lzf.-

K-GM